



Año Judicial 2021 INFORME DE LABORES 2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Transparencia Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia

**SALA PRIMERA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA**



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2020

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	SALA PRIMERA
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	JURISDICCIONAL
Nombre la persona encargada:	Luis Guillermo Rivas Loáciga
Correo electrónico:	lgrivas@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2295-4919

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	i
Informe de labores 2020	1
Generalidades	1
Comportamiento de la carga de trabajo en Sala Primera	1
Comportamiento de la carga de trabajo en Tribunal de Casación.....	7
Cumplimiento Plan Anual Operativo	9
Otras labores desarrolladas	10
Celebración de audiencias	10
Especialización y reforzamiento de Admisión.....	10
Reforzamiento del área de Atención de Competencias	11
Inventario 2020	11

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2020 que considere de especial trascendencia)

Siendo el 2020 un año atípico por las situaciones sanitarias ampliamente conocidas, la ejecución de las labores jurisdiccionales se ha tornado un reto en el marco de las limitaciones para el trámite de los procesos. A pesar de lo anterior, la Sala Primera ha generado importantes esfuerzos no solo para continuar llevando a cabo sus labores, sino para lograr resultados de gestión superiores al 2019.

Por segundo año consecutivo, la Sala Primera ha registrado un incremento en el volumen de asuntos ingresados, que tiene su origen en la consolidación de la Ley 9342 (Código Procesal Civil) que entró en vigencia en octubre del 2018. La estimación realizada es que al finalizar el año la entrada total sea de 2047 asuntos, de los cuales 1647 (80,5%) corresponderán recursos de casación, que superarán a los 1466 recibidos durante el 2019.

La cantidad de casos terminados proyectada para el 2020 es de 2953 asuntos, que supera el promedio anual de 1300 casos que se registró del 2010 al 2017. Con esto se logrará superar en un 50% la cantidad de casos ingresados y con ello generar una disminución en la cantidad de recursos en trámite.

Como resultado del importante crecimiento de los casos terminados, se estima que el circulante a diciembre de 2020 sea del orden de los 3834 casos, que implica una reducción del 18,5% en relación al resultado obtenido al finalizar el 2019.

Un aspecto relevante, es el crecimiento de los casos civiles dentro del circulante en trámite, con un registro hasta octubre de 2020 de 1482 expedientes, que representan un incremento del 313% en relación al valor observado a octubre del 2018, cuando se contabilizaron 359 asuntos. Actualmente, las materias Civil y Contenciosa están equiparadas con una participación porcentual dentro del circulante del 38%.

A pesar del esfuerzo por aumentar la cantidad de asuntos terminados, el incremento de la entrada que ha sobrevenido en los últimos años, ha impactado los tiempos que transcurren desde ingresa el recurso de casación hasta que se vota. A octubre de 2020, el promedio de los asuntos votados por el fondo es de 32 meses, siendo los rechazos por el fondo los que se resuelven en menor plazo (28 meses) y los Parcialmente Con Lugar y Sin Lugar pueden llegar a tardar hasta 33 meses.

En su función como Tribunal de Casación, la cantidad de asuntos ingresados prevén que el 2020 sea el tercer con más casos entrados desde 2015, con un total de 241 asuntos; asimismo, será el segundo con más casos terminados con una proyección de 185 asuntos fenecidos al finalizar diciembre.

Respecto al cumplimiento de Plan Anual Operativo 2020, los resultados alcanzados son muy positivos. Las dos metas de mayor impacto para el servicio público se han

venido concretando a pesar de las barreras que se han enfrentado producto de la pandemia. El primero es el incremento de los casos terminados (que está ligada al Plan Estratégico Institucional), cuya meta es que al finalizar el 2020 es que se hayan terminado al menos 1441 asuntos, pero las expectativas es que al finalizar el año se llegue a 2700 asuntos, superando la línea base en un 87,3%. La segunda meta relevante es el incremento de asuntos de fondo votados, que se refiere a las sentencias Con Lugar, Sin Lugar y Parcialmente con Lugar. De acuerdo a la información del Subproceso de Estadística, durante el 2019 en la Sala Primera se votaron 462 resoluciones de fondo, y conforme a los datos al 18 de noviembre del año en curso se ha logrado un cumplimiento del 85% de la meta.

La Sala Primera logró adaptar con éxito sus funciones para superar las limitaciones generadas por la crisis sanitaria, con el apoyo de las herramientas tecnológicas que han permitido llevar a cabo las audiencias (vistas), así como las votaciones por medio de la virtualización de las sesiones de trabajo.

Se ha logrado reforzar las áreas de admisión y atención de conflictos de competencia con recurso humano profesional, como respuesta al incremento en la carga de trabajo sobrevenida. A partir del principio de la especialización de funciones, se cuenta con personal enfocado en la atención de estos puntos críticos, que operan bajo criterios de rendimiento previamente establecidos.

Finalmente, luego de dos años la Sala Primera volvió a llevar un inventario de expedientes, que le permitió contar con información acerca del estado actual de la distribución de la carga de trabajo y que será la base para formular variaciones de orden organizacional y de procedimientos que permitan mejorar los tiempos de respuesta.

I. Generalidades

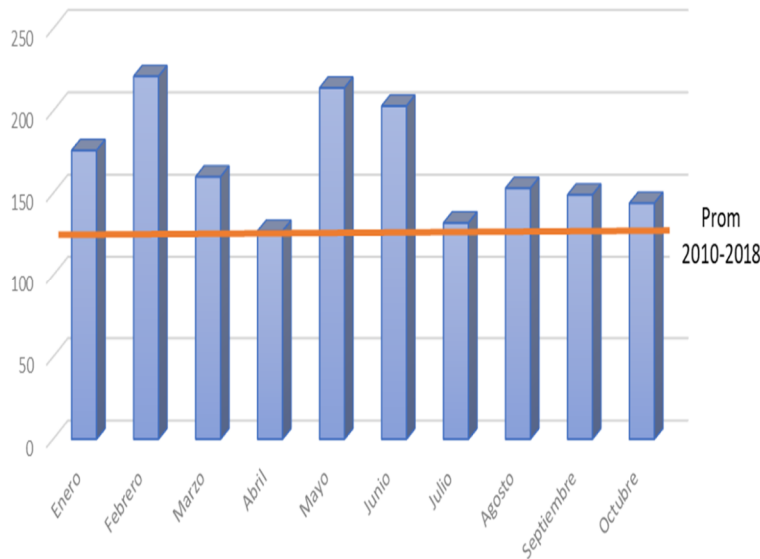
La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia conoce de los recursos de casación y revisión en materias civiles y comerciales, por motivos de forma y fondo de conformidad con los artículos 69 y 70 del nuevo Código Procesal Civil. En los procesos contenciosos administrativos, conoce de los recursos de casación y revisión conformidad con el numeral 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Procesal Contencioso Administrativo. En materia agraria, la Sala conoce del recurso de casación, como tercera instancia rogada (artículo 54.5 Ley Orgánica del Poder Judicial y 61 Ley de la Jurisdicción Agraria). Aunado a lo anterior, de conformidad con el mismo canon de la Ley Orgánica del Poder Judicial y capítulo IV del Código Procesal Civil, le corresponde conocer del cumplimiento de sentencias pronunciadas por tribunales extranjeros llamados exequátur y cartas rogatorias. La Ley Orgánica del Poder Judicial también le otorga conocer de los conflictos de competencia entre juzgados civiles pertenecientes a la jurisdicción de tribunales diferentes, excepto en juicios universales y en asuntos de familia y Derecho laboral y de las inconformidades formulada contra lo resuelto en competencia por la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda. Aunado a lo anterior, la Sala Primera de la Corte también ejerce sus funciones como Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo conociendo de los recursos de casación que le otorga el Código Procesal Contencioso Administrativo.

II. Comportamiento de la carga de trabajo en Sala Primera.

Por segundo año consecutivo, la Sala Primera ha registrado un incremento en el ingreso de la carga de trabajo, siendo la entrada en vigencia de la Ley 9342 (Código Procesal Civil) en octubre 2018 el hito que modificó la tendencia de los casos entrados.

El gráfico #1 ilustra la evolución de los casos ingresados mensualmente en la Sala durante el 2020. Como punto de referencia el gráfico muestra (por medio de una línea) el promedio mensual observado durante el periodo 2010 a 2018 que fue de 126 asuntos, lo que evidencia el cambio en el comportamiento de esta variable, ya que prácticamente el ingreso de enero a octubre del 2020 ha superado ese parámetro. Al ser este un año atípico en la dinámica de trabajo judicial, ha ocasionado una disminución en la celebración de audiencias en los tribunales civiles y contenciosos, que a su vez implica una caída en la presentación de recursos de casación, de manera que el valor de los casos entrados podría estar por debajo del comportamiento que en condiciones normales se hubiera presentado.

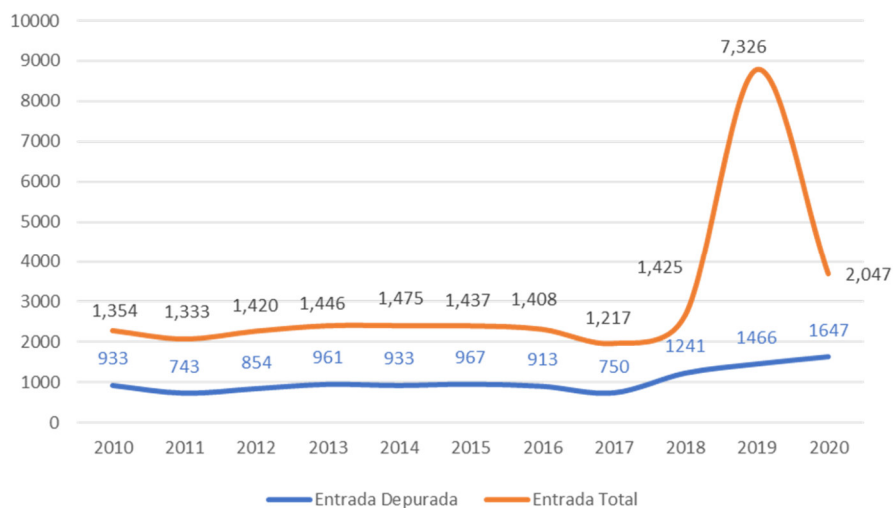
Gráfico 1. Asuntos ingresados por mes durante el 2020



Fuente: datos del Sistema SIGMA

La carga de trabajo del máximo Tribunal está compuesto mayoritariamente por recursos de casación y resolución de conflictos de competencia, estos últimos de menor complejidad que los primeros; sin embargo, las variantes aplicadas en la jurisdicción civil con la nueva normativa procesal han generado un incremento en ambos procedimientos. La evolución de los casos ingresados anualmente del 2010 al 2020 (gráfico #2) muestra claramente el cambio que se ha presentado a nivel de la entrada total, así como de la entrada depurada en la que se consideran únicamente los recursos de casación ingresados, excluyéndose de los conflictos de competencia y de auxilio internacional. Al finalizar el 2020 se espera registrar una entrada total de poco más de 2000 asuntos de los cuales 1647 será recursos de casación. El cambio en la tendencia se marca justamente en el 2018 con el nuevo Código Procesal Civil y se estima que para el 2020 la cantidad de asuntos de fondo sobrepasará el dato del 2019.

Gráfico 2. Histórico de asuntos ingresados del 2010 2020*

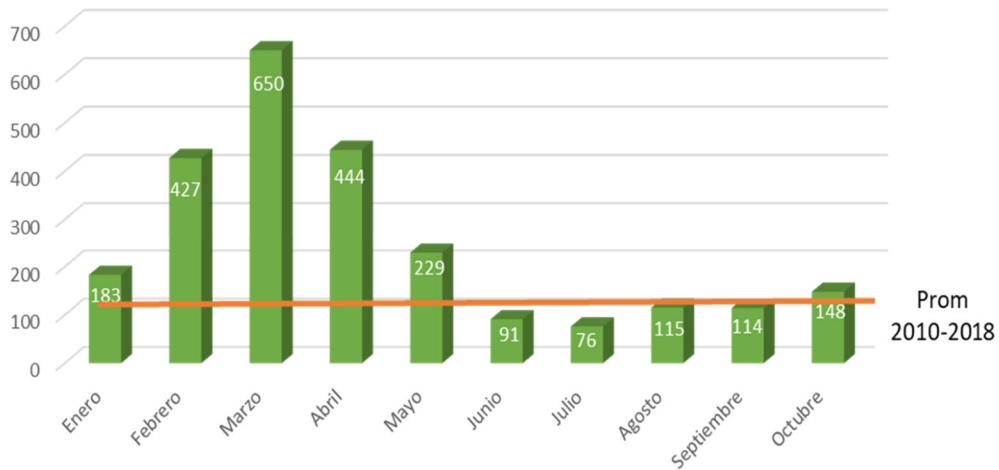


(*): datos proyectados al finalizar el 2020

Fuente: datos del Sistema SIGMA y anuarios de estadística judicial

Con el incremento de la carga de trabajo, también se han hecho esfuerzo por mejorar la salida de asuntos que, de acuerdo a los datos del 2020, la cantidad de casos terminados por mes que en la mayoría de veces ha superado el promedio mensual observado del 2010 al 2018. El gráfico #3 muestra el comportamiento por mes de esta variable, llamando la atención la cantidad de asuntos terminados entre febrero, marzo y abril, que responde a la votación en bloque que se hizo de un importante grupo de conflictos de competencias con iguales característica proveniente de la materia de Cobro Judicial.

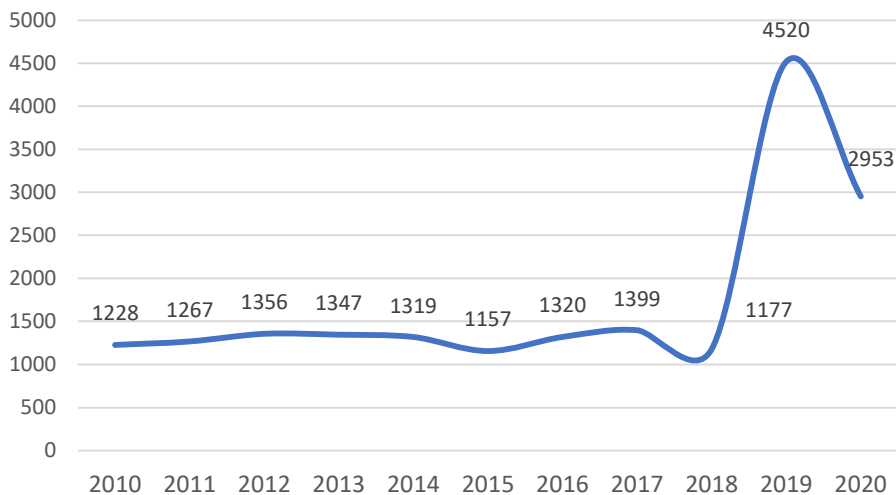
Gráfico 3. Asuntos terminados durante el 2020



Fuente: datos del Sistema SIGMA

Como complemento a lo anterior, en el gráfico #4 se tiene la tendencia histórica de la Sala Primera en los últimos 11 años, siendo el último trienio que marca una diferencia del resto del periodo con un claro crecimiento de asuntos terminados, que de acuerdo a las estimaciones para el 2020 cerrará con aproximadamente 3000 asuntos, es decir superando en un 50% la cantidad de asuntos ingresados.

Gráfico 4. Histórico de asuntos terminados del 2010 2020*

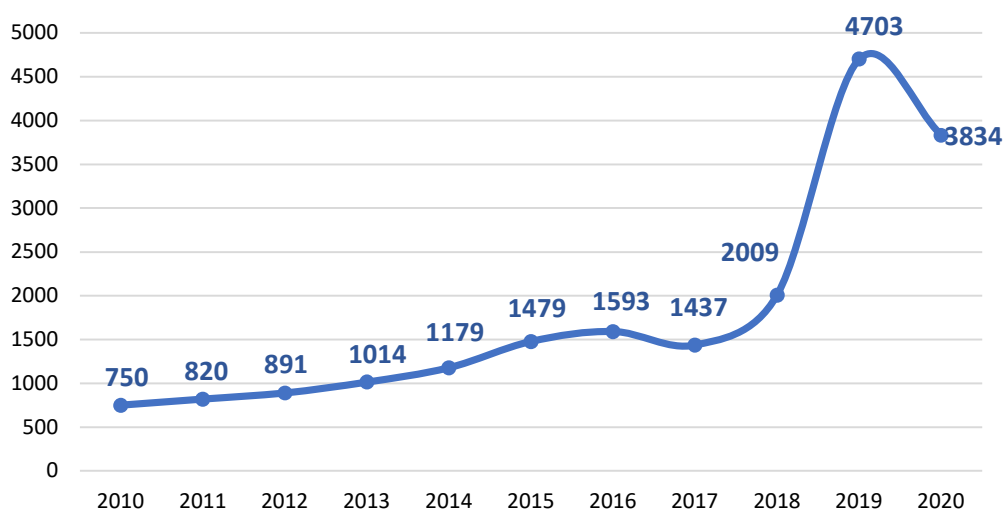


(*): datos proyectados al finalizar el 2020

Fuente: datos del Sistema SIGMA y anuarios de estadística judicial

El esfuerzo por incrementar la cantidad de asuntos resuelto genera un impacto sobre el circulante de la Sala, que tendrá una disminución respecto del 2019, de casi 900 expedientes, de acuerdo a las proyecciones realizadas, que se evidencian en el registro histórico del gráfico #5. El apoyo que se ha brindado a la Sala con recurso humano adicional de profesionales en derecho se ha materializado con resultados que se manifiestan en el comportamiento de las estadísticas.

Gráfico 5. Histórico de asuntos terminados del 2010 2020*

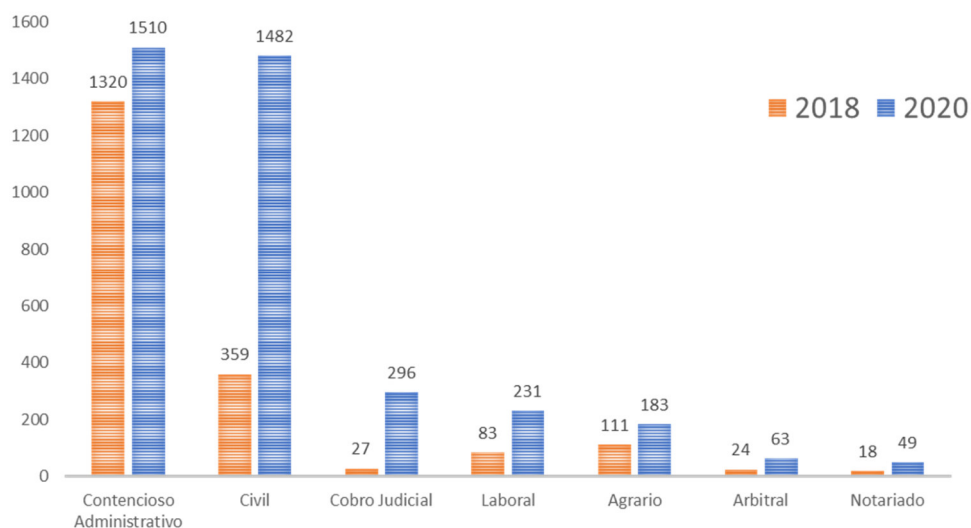


(*): datos proyectados al finalizar el 2020

Fuente: datos del Sistema SIGMA y anuarios de estadística judicial

Como elemento adicional, los asuntos en trámite han tenido una modificación importante en su composición, con mayor presencia de la materia civil en la etapa de casación, producto de las modificaciones normativas cuyos resultados se contrastan con el comportamiento del circulante en el 2018, previo a la entrada en vigencia del Código Procesal Civil. El gráfico #6 contrasta los datos absolutos de los asuntos en trámite entre el 2018 y el 2020, cuyo elemento más llamativo es el crecimiento de los casos civiles, con un registro de 1482 expedientes hasta octubre de 2020, que representan un incremento del 313% en relación al valor observado a octubre del 2018 cuando se contabilizaron 359 asuntos. Actualmente, las materias Civil y Contenciosa están equiparadas con una participación porcentual dentro del circulante total del 38%.

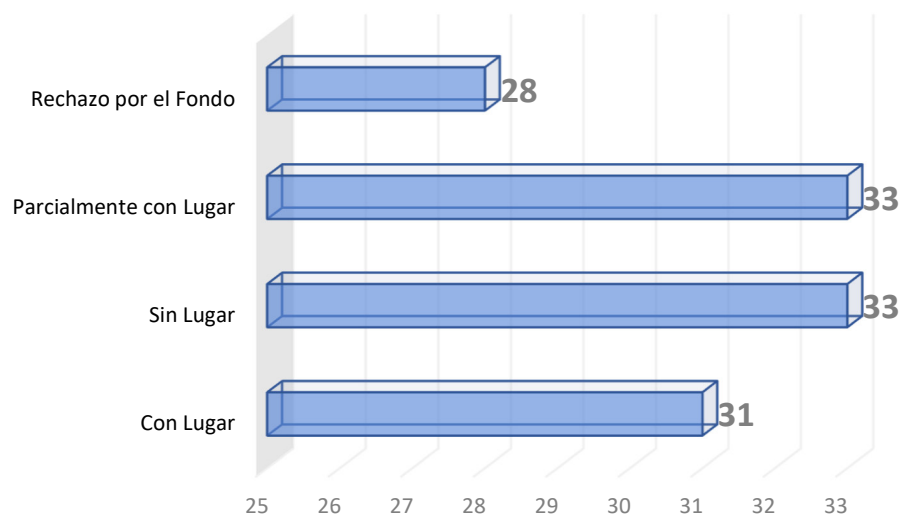
Gráfico 6. Distribución del circulante por materia 2010 2020*



Fuente: Inventarios 2018 y 2020

El incremento de la carga de trabajo ha impactado los tiempos que transcurren desde ingresa el recurso de casación hasta que se Vota. Hasta octubre de 2020, el promedio de los asuntos votados por el fondo es de 32 meses, siendo los rechazos por el fondo los que se resuelven en menor plazo (28 meses) y los Parcialmente Con Lugar y Sin Lugar pueden llegar a tardar hasta 33 meses.

Gráfico 7. Promedio de duración en meses de votos de Fondo*

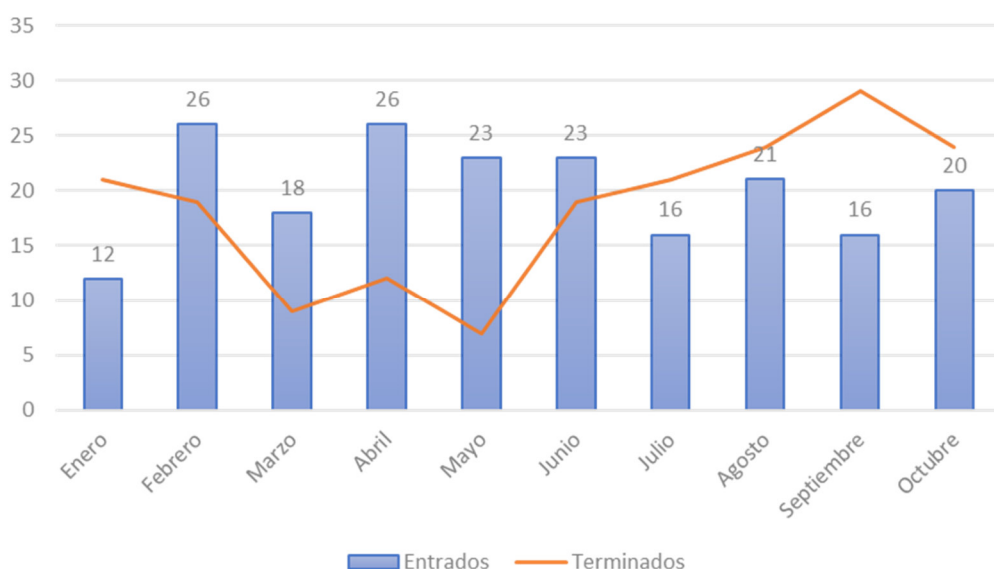


Fuente: Base de datos Sistema de Gestión de Despachos Judiciales

III. Comportamiento de la carga de trabajo en Tribunal de Casación.

Conforme lo estipulado en el Código Procesal Contencioso Administrativo, la Sala Primera tiene funciones de Tribunal de Casación, cuya entrada representa un 5% del ingreso en el contexto de Sala, pero que genera una carga de trabajo importante. El gráfico # 8 presenta la entrada mensual durante el 2020, que ha mostrado una inestabilidad derivado de la disminución del fallo en el Tribunal Contencioso debido a la interrupción de los señalamientos producto de las medidas sanitarias que se ha tomado a lo largo del año por directrices institucionales.

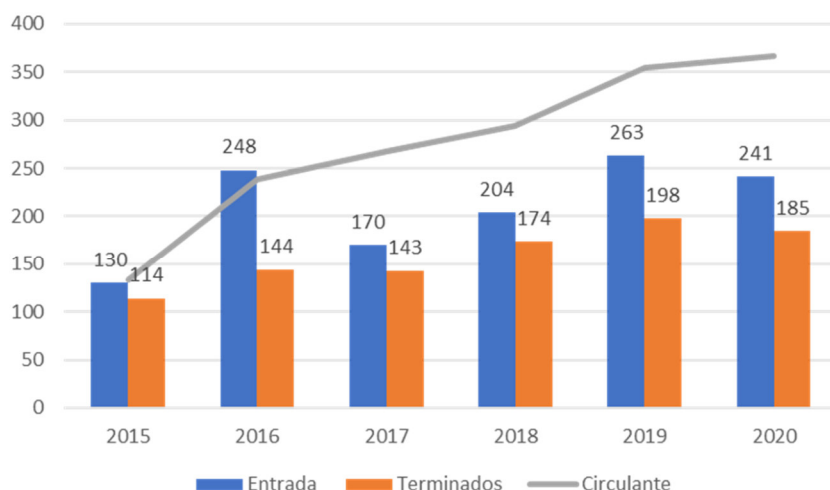
Gráfico 8. Asuntos ingresados y terminados por mes durante el 2020



Fuente: datos del Sistema SIGMA

La respuesta que ha dado el Tribunal de Casación ante la entrada durante el 2020 ha logrado contrarrestar los crecimientos del circulante, que hasta octubre era de 348 asuntos. Las estimaciones realizadas prevén que el 2020 sea el tercer año con más casos entrados desde 2015, de acuerdo al histórico que se observa en el gráfico #9, así como, que será el segundo con más casos terminados

Gráfico 9. Histórico de asuntos, entrados, terminados y circulante del 2015 a 2020*

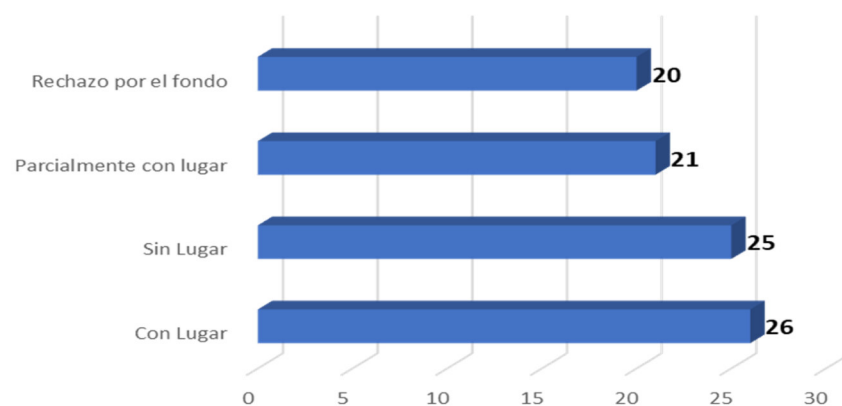


(*): datos proyectados al finalizar el 2020

Fuente: datos del Sistema SIGMA y anuarios de estadística judicial

Por último, la duración promedio de los proyectos que son votados por el fondo indican que, en promedio el Tribunal de Casación resuelve en promedio de 25 meses, siendo los rechazos por el fondo los que emiten en un plazo menor de 20 meses y los votos con lugar registran un promedio de 26 meses, considerando que son resoluciones que revisten una mayor complejidad en si redacción.

Gráfico 10. Duración promedio en meses de los votos a octubre 2020

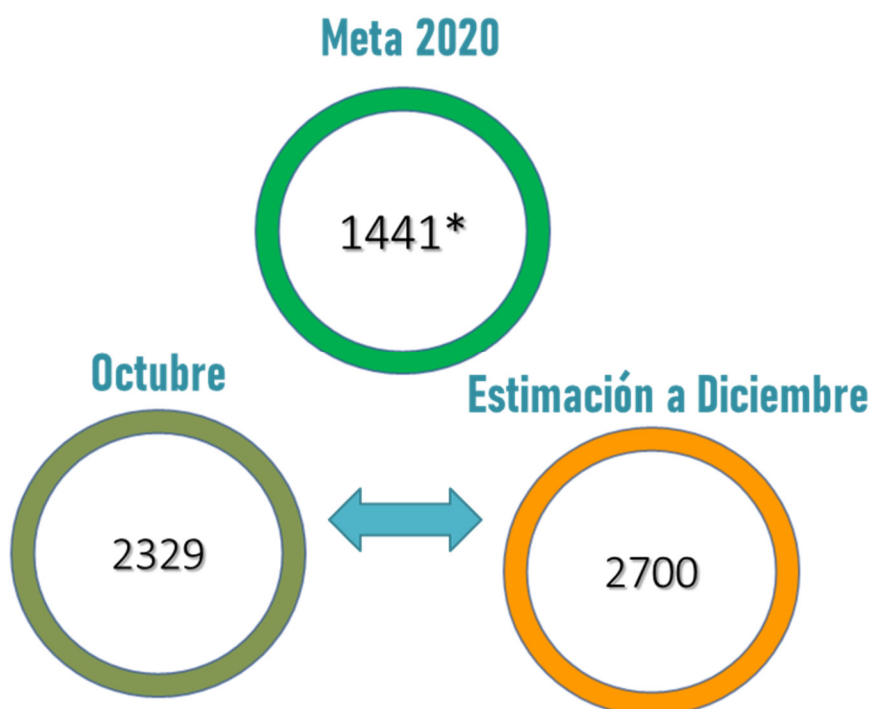


Fuente: Base de datos Sistema de Gestión de Despachos Judiciales

IV. Cumplimiento del Plan Anual Operativo

Del Plan anual Operativo 2020, es necesario destacar dos metas que son relevantes de frente a lo que representa para el servicio a la persona usuaria.

El primero de ellos es el incremento de los casos terminados, que es una meta ligada al Plan Estratégico Institucional, cuya meta fue determinada por la Dirección de Planificación de acuerdo al comportamiento histórico de la variable. La meta esperada es que al finalizar el 2020 es que se hayan terminado al menos 1441 asuntos, pero las expectativas es que este umbral sea superado con creces.



(*): Dato establecido en el PEI para el 2020

Para octubre el dato de casos terminados superaba la cifra meta en un 61,6% y de acuerdo a las estimaciones a diciembre de este año espera sobrepasar la expectativa de cumplimiento en un 87,3%.

La segunda meta relevante es el incremento de asuntos de fondo Votados, que se refiere a las sentencias Con Lugar, Sin Lugar y Parcialmente con Lugar. De acuerdo a la información del Subproceso de Estadística, durante el 2019 en la Sala Primera se votaron 462 resoluciones de fondo, y de acuerdo a los datos al 18 de noviembre del año en curso se ha logrado alcanzar un 85% de la meta.



Los planes de trabajo establecidos hasta finalizar el año, prevén que la cantidad de asuntos de fondo superará la meta establecida. Es importante destacar, que este logró alcanzado ha sido gracias al acoplamiento de las votaciones a medios tecnológicos, que ha permitido a las Magistradas y Magistrados poder llevar a cabo las sesiones y tener acceso a los documentos y expedientes.

V. Otras labores desarrolladas

a. Celebración de Audiencias Virtuales

Las audiencias o vistas que se celebran a nivel de Sala, se han logrado acoplar para celebrarse por medios tecnológicos (plataforma Teams) medio de los protocolos institucionales aprobados, de manera que se han logrado llevado a cabo con éxito todas las audiencias programadas para el 2020.

b. Especialización y reforzamiento del área Admisión

El crecimiento en la cantidad de asuntos ingresados a la Sala principalmente en materia civil, obligó a replantear la forma de trabajo, pasando a reforzar el área de Admisión con seis profesionales en Derecho y a partir del principio de especialización, este grupo se subdividió en dos áreas: contenciosa y no contenciosa, esta última encarga de hacer el tamizaje de los procesos en materia, civil, agraria y otras.

Actualmente esta área trabaja bajo métricas de rendimiento, no obstante, aún concentra un 30% del circulante de la Sala, y se está trabajando a lo interno para buscar mecanismo de optimización del área por medios tecnológicos y mejora en los procesos actuales.

c. Reforzamiento del área de atención de competencias

La entrada en vigencia del Código Procesal, trajo consigo un importante crecimiento en el volumen de conflictos de competencia. El promedio mensual de incompetencias ingresadas durante el 2020 es de 66 asuntos, que supera en casi el doble la cantidad registrada previo con la anterior normativa de 34 asuntos. La respuesta a este crecimiento, ha sido la designación de profesionales especializados en el tema, compuesto por una plaza de profesional en derecho a tiempo completo en estas labores junto a la colaboración del profesional en derecho de Auxilio Internacional y el Secretario de Sala.

Actualmente, se mantiene un rezago de más de un año en la resolución de este tipo de procesos, que se ha contrarrestado con el incremento en la producción con el apoyo de recurso y la aplicación de análisis de las bases de datos para identificar asuntos con características similares que pueden ser resueltas en bloque por medio de formatos de resoluciones.

d. Inventario 2020

Luego de dos años desde que se llevó el último inventario, la Sala Primera volvió a llevar a cabo este ejercicio administrativo en octubre, con el fin de conocer el estado actual de la distribución de la carga de trabajo, que a su vez es el insumo para la formulación de propuesta de mejora en las áreas críticas que contrarrestan la gestión del despacho.

ANEXOS